

ASUNTO: *DECLARACIÓN DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN CESAR-GUAJIRA*

FECHA: 18 DE AGOSTO DE 2017

Resumen del hecho:

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, y en especial en atención a lo establecido en el artículo 5.2.4.1.5 del Decreto 2555 del 15 de julio de 2010, informamos que mediante acta suscrita entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la Concesión Cesar Guajira S.A.S. (Concesión) entregada el día de hoy a la Compañía, se declaró la ocurrencia de una causal de terminación anticipada y el inicio de la etapa de reversión del Contrato No. 006 de 2015 para la realización de *“estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Cesar – Guajira”*.

A partir de la firma de la citada acta se inicia con el proceso de reversión de la infraestructura y activos de la Concesión a favor de la ANI y la posterior liquidación del contrato de concesión.

Construcciones El Cóndor S.A. es matriz controlante de la Concesión Cesar Guajira S.A.S. con un 100% de participación.

La celebración de este contrato fue reportada como información relevante el pasado 1 de julio de 2015.

Fundamento jurídico: Decreto 2555 de 2010

